

DECRETO EXENTO N°: 2473

PARRAL, Agosto 24 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a San Clemente, Varios Rurales Colbun, Traslado funcionarios Programa Puente, Adulto Mayor Concurso Cuecas Colbun, el día 21.08.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 21 de Agosto de 2009

Hora: 09:00 Hrs.

Hasta: 14:30 Hrs.

Motivo: Traslado FUNCIONARIOS PROGRAMA PUENTE DISTINTOS
SECTORES RURALES Y TRASLADO ANCIANOS ADULTO MAYOR
CONCURSO CUECAS COLBUN

Funcionario: PEDRO MOLINA ALARCON

Lugar: San Clemente Varios Rurales , Colbun: Vehiculo : Camioneta Toyota Azul



[Handwritten signature]

Firma Funcionario

[Handwritten signature]

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº



[Handwritten signature]

Jefe de Finanzas
24/08/09